

D E C R E T O N° 270.
NOGOYA, 09 de junio de 2009.

VISTO:

La necesidad de mejorar el Alumbrado Público de la Ciudad de Nogoyá; y,

CONSIDERANDO:

Que ante esta situación se presentó un Proyecto de Obra denominado "Construcción de Alumbrado Público" que fue aprobado por la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, arribando a un convenio de colaboración y transferencia para el desarrollo de tal Proyecto; el cual fue firmado por el Sr. Presidente de la Municipalidad de Nogoyá, Dr. Faustino Alfredo Schiavoni y el Subsecretario de Coordinación de Obra Pública Federal, representado por el Arquitecto Carlos Santiago Kirchner;

Que el plan consiste en la mejora del alumbrado público de distintas calles, avenidas, plazas, parques y paseos de la ciudad, teniendo una inversión de \$ 3.717.346 (Pesos Tres millones setecientos diecisiete mil trescientos cuarenta y seis) y un plazo de Ciento Ochenta días (180 días) para la ejecución de las obras. Su objetivo es elevar el nivel de iluminación y homogeneizar el alumbrado en la ciudad. Las obras consisten en: Incorporar nuevos puntos de iluminación (agregado de columnas), - Aumentar la potencia, - Instalar artefactos de ultima generación (mayor vida útil, mejor coeficiente de distribución y eficiencia), - Aumentar el nivel de seguridad de la instalación, - Recambiar conductores, - Instalar disyuntores y puestas a tierra, - Mejorar los niveles de apagado independizando cada uno de los puntos de luz (si falla un equipo el resto de la zona sigue en servicio);

Que en ese marco procede llamar a Licitación Pública para la contratación de provisión de insumos y ejecución de las obras descriptas, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 7 de Contrataciones y Suministros;

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Llámase a Licitación Pública N° 03/09 en el marco del Convenio suscripto con la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública para la OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO" – Ciudad de Nogoyá.

ARTICULO 2º.- Fijase el PRESUPUESTO OFICIAL de esta Licitación en la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 3.717.346).-

ARTICULO 3º.- Dispónese la venta de pliegos en Tesorería Municipal los días hábiles de 7,00 a 12,00 hs. y su valor será de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-).-

ARTICULO 4º.- Fíjase la fecha de apertura para el día 15/07/09 a las 11,00 hs. en la Oficina de Compras.-

ARTICULO 5º.- Impútase el gasto a la Cuenta N° 1142 - Subcuenta 1474.-

ARTICULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 7º.- Dése copia a Contaduría, Tesorería, Sec. Obras y Servicios Públicos y Oficina de Compras a sus efectos y archívese.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI- ADOLFO OSCAR QUINODOZ – ES
COPIA DEL ORIGINAL